

*Decreto de 17 de febrero de 1863, nombrando Magistrado Suplente de la Seccion Spma. Judicial de Occidente y Setentrion al Sr. Br. don José Herdocia en reposicion del Sr. Lcdo. Paniagua.*

El Senador Presidente de la República á sus habitantes.

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Congreso de la República de Nicaragua.

Declara :

Art. único. — Hase por Magistrado Suplente á la Seccion Spma. Judicial de los Departamentos de Occidente y Setentrion para el periodo próximo, al Sr. Br. don José Herdocia, en reposicion del Sr. Lcdo. don José M. Paniagua.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que la mande publicar y circular.

Dada en Managua, à 11 de febrero de 1863. — Pedro Zeledon, D. P. — Eduardo Castillo, D. S. — Basilio Salinas, S. S. — Por tanto: Ejecútese. — Managua, febrero 17 de 1863. — Nicacio del Castillo. — El Ministro de Justicia. — Juan J. Lescano.